

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45540 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 316/11, Incidente concursal 1247/13, referente al concursado Cubiertas y Desarrollo Ro&Co, S.L., por auto de fecha 21/11/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Cubiertas y Desarrollo Ro&Co, S.L. llevado en este mismo Juzgado con el n.º 316/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Cubiertas y Desarrollo Ro&Co, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065387-1